



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de marzo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Gerardo de Jesús Arenas Carmona.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-98
Auto de sustanciación	407
Asunto	Resuelve solicitud – Esta terminado el proceso

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual solicita la aprobación de la liquidación del crédito y decreto medida cautelar; no se accede a lo solicitado por improcedente. En efecto, visto lo actuado en el proceso, el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación, conforme se dispuso por auto del 24 de octubre de 2018, obrante a folio 103 del expediente.

Devuélvase el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 048 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--